AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 13/abril/2021

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para la **"CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"**, con **ID N° 392.539**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del **servicio** requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; **se ha solicitado presupuesto a cinco potenciales oferentes, de los cuales solo uno de ellos ha remitido su respectivo presupuesto. Además se ha intentado obtener precios de servicios similares, tratando de utilizar de este modo la combinación de dos de los métodos para la obtención de precios referenciales de cada ítem, pero por la particularidad del mismo, no se ha obtenido información de servicios realizados por otras instituciones con las mismas características como para poder utilizar sus precios referenciales, por lo que no se ha podido acceder a los tres precios para los ítem respectivos, ni por medios impresos, ni digitales, aparte**

AFD RUDY EDWARDS

de lo ya obtenido del presupuesto recibido. El área solicitante ha sugerido además considerar el precio del contrato anterior del mismo servicio realizado por la AFD. Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención del precio, se ha utilizado los precios referenciales indicado por el área responsable del llamado del único presupuesto recibido y el precio del mismo servicio del contrato anterior realizado por la AFD; y sacando el promedio de los mismos, utilizándose estos como Precio Referencial según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Contrato anterior AFD	Presupuesto de TEISA	Internet	Precio Referencial
1	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, según especificaciones técnicas.	Mes	540.000	405.000	0	472.500
2	Conexión a la Red de Entidades Financieras, según especificaciones técnicas.	Mes	540.000	405.000	0	472.500
					Total Gs. (IVA incluido)	945.000

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

AFD RUDY EDWARDS

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 015/2019
"CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara**, con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), con RUC Nº 80013979-8** domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1.001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Egüez Gill con C.I. Nº 924.606**, según Poder, denominada en adelante el **PROVEEDOR**,; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"** a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 359.315**-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Presidencia Nº 046/2019 de fecha 28 de marzo de 2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Presidencia Nº 094/2019 de fecha 13 de junio de 2019.-**

TEISA Integración Global

CONTRATO Nº 015/2019
"CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, según Especificaciones Técnicas.	24	Mes	₲ 540.000	₲ 12.960.000
2	Conexión a la Red de Entidades Financieras, según Especificaciones Técnicas.	24	Mes	₲ 540.000	₲ 12.960.000
TOTAL:					₲ 25.920.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinticinco millones novecientos veinte mil (₲ 25.920.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los bienes por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 26 de julio de 2019 hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios deben ser entregados conforme al cronograma de Entregas establecidas en la carta de invitación. Será realizado en **las Oficinas de la AFD sitos en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco.-**

VBC 23/07/2021
Inicio = Abril

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MEMORANDO

010/2021

PARA: **Fernando Ortiz,** Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnologia

DE: **Sergio Duarte,** Encargado de Despacho de Tecnología de la Información

ASUNTO: **EETT CONEXIÓN A LA RMSP y ENTIDADES FINANCIERAS**

FECHA: 04 de Febrero de 2021

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión

Posibles oferentes:

RUC	Oferente	Teléfono	E-mail
80017437-2	NUCLEO S.A.	021 219.9000	gobierno@personal.com.py
80014227-6	PLANET S.A.	021 615.999	administracion@pla.net.py
80002612-8	RIEDER Y CIA. SACI	021 214.114	licitaciones@rieder.com.py
80013979-8	T.E.I.S.A.	021 613.061	licitaciones@teisa.com.py
80000519-8	TIGO	021 618.9000	corporate@tigo.net.py

Se solicitó cotización a las siguientes direcciones con copia a uoc@afd.gov.py

Ref.: COTIZACION DE SERVICIO PARA CONEXION A LA RED METROPOLITANA y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS para la AFD

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

OD Oscar Duarte
Para
CC Marcelo Segovia; UOC
CCO 'administracion@pla.net.py'; GOBIERNO; 'gobierno@tigo.com.py'; 'licitaciones@rieder.com.py'; licitaciones@teisa.com.py

jueves 28/1/2021 12:38

De las empresas a quienes se les solicitó el presupuesto para el llamado en cuestión, solo la empresa TEISA ha enviado cotización según lo solicitado. A continuación se usa dicho presupuesto y el contrato vigente para promediar el monto mensual del servicio

MONTO DE PAC: 39.000.000

Contrato Vigente	25.920.000 x 24 meses
Presupuesto TEISA	19.440.000 x 24 meses
Promedio	22.680.000 x 24 meses

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBI: 04 / 02 / 2021 Hs. 15.00hs

Sergio Duarte
Encargado de Despacho de Tecnología de la Información

AFD SERGIO DUARTE Coordinador de Producción

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

Integración Global

PROPUESTA COMERCIAL - VPN

Asunción, 03 de febrero de 2021–

258	34640	Rev 00
Código del cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión

Señores
Cliente: AFD
Attn.: Sr. Oscar Duarte
REF: Acceso a los Servicios de Transmisión de Datos a alta Velocidad "OPTIRED" / Interconexión a un ISP.
Presente

De nuestra consideración:

TEISA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente a los Servicios de Interconexión de sus sucursales con su casa matriz a través de la Red Metropolitana de Datos "OPTIRED".

OPTIRED ofrece canales de acceso a su red de alta velocidad siendo el único Operador en ofrecer hoy en día accesos de 1 Gb simétricos en todas principales ciudades de Paraguay y con un sistema para Internet con control contra ataques cibernéticos. Hoy en día, mediante el proyecto de Upgrade iniciado en octubre del presente año, se han realizado mejoras sustanciales a más de 940 enlaces a nivel nacional. Gracias a la ampliación de la infraestructura de 100% Fibra Óptica (sin combinaciones de redes HFC, GPON, inalámbricas o ADSL) de más de 4.000Km, se ha alcanzado una cobertura a nivel nacional en más de 12 departamentos y 40 ciudades. Una infraestructura con una topología anillada que permitirá la conexión redundante entre 3 puntos de alta concurrencia a nivel nacional, Asunción – Ciudad del Este, Ciudad del Este – Encarnación y Encarnación – Asunción y con accesos en fase de anillado hacia el norte de Paraguay y el Chaco. Los equipos CPE que el cliente puede optar en sus locales son de alta gama con puertos para conexión de F.O. mediante módulos SFP, que evitan puntos de falla como los tradicionales conversores de medio (Transceivers), y seguridad a nivel avanzado de capa 2 y 3 en comparación a otros equipos del mercado.

Todos los servicios, de acuerdo a la demanda del cliente, puede ser elevado de acuerdo a las necesidades de tráfico en cada sitio de la Red del Cliente en forma independiente. Este valor agregado permite que los Usuarios de la red puedan tener una escalabilidad en su demanda de tráfico sin cambiar su infraestructura física inicial. Además, la disponibilidad de un Portal 24 horas de gestión de tráfico y recursos permite a cada cliente entender como la altísima disponibilidad de los vínculos de TEISA reportan utilidad real al negocio por estar activos a una tasa tan elevada en comparación con cualquier operador del mercado. Nuestro SLA que es el compromiso que tenemos de que nuestros clientes recuperen un servicio con problemas de caída es el más alto del mercado porque consideramos que sus negocios son parte de nuestra responsabilidad.

La tecnología que utilizamos ofreciendo enlaces full simétricos en una red óptica activa ya que "no usamos vínculos GPON", permite que aplicaciones como SAP, Inventiva, aplicaciones Bancarias y de alta eficiencia tengan la latencia y la seguridad requeridas en forma continua y consistente de punto a punto.

La propuesta contempla dos valores diferenciados los cuales son:

PARA SERVICIO DE OPTIRED

a) Cargo inicial por única vez para la Infraestructura de Acceso para cada local con accesos del tipo de Cables de Fibra Óptica, cajas de paso, acometidas, conectores, para el acceso a la red de Datos, equipo ruteador y/o equipo de acceso de propiedad de TEISA para el embarque a la red de datos desde donde se montan los túneles seguros para el trasporte de datos del cliente y se puede definir calidad de servicio para aplicaciones críticas.
b) Tarifa mensual plana por el servicio de Transmisión de datos, de una Troncal de comunicación con un canal de datos sobre una MetroEthernet /MPLS IP de X **Mbps**

Dentro de esta cuota OPTIRED ofrece:
- ✓ Administración y gestión del tráfico de la red.
- ✓ Monitoreo y Solución de todos los problemas de enlace con la red.
- ✓ Reparación y Reemplazo en caso de Fallas de Tramos de Fibras Ópticas y Equipos de la Red perteneciente a OPTIRED dentro de los valores del Contrato, siempre y cuando estas fallas no se deban a razones generadas por las instalaciones de los clientes.

El total de puntos a conectar es de:

Desde: AFD	Cargos Iniciales por Conexión, incluyendo todos los Materiales y Servicios para la Conexión	Tarifa Mensual por una Troncal con un ancho de banda **Switch IP de 5 Mbps**	TOTAL DEL ENLACE POR MES EN US$
A Sucursal: M. de Hacienda	GS 00	GS 405.000	GS 405.000

Desde: AFD	Cargos Iniciales por Conexión, incluyendo todos los Materiales y Servicios para la Conexión	Tarifa Mensual por una Troncal con un ancho de banda **Switch IP de 5 Mbps**	TOTAL DEL ENLACE POR MES EN US$
A Sucursal: BCP	GS 00	GS 405.000	GS 405.000

TOTAL PROPUESTA:

Cargo Inicial: GS 00
Cargos mensuales: GS 810.000
Son Guaraníes: Ochocientos Diez Mil

Todas las tarifas son en Dólares Americanos con **IVA INCLUIDO**.

Condiciones: **Contrato mensual por un período fijo e inamovible (*) por 24 meses.**

(*) En caso de que el CLIENTE desee cancelar el servicio contratado deberá abonar la totalidad